

NOTA DE PRENSA

LA JUSTICIA AMERICANA FALLA A FAVOR DE ASEMESSA EN SU BATALLA LEGAL CONTRA LOS ARANCELES A LA ACEITUNA NEGRA

- *El fallo supone un importantísimo apoyo a la denuncia de la UE ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), que va en la misma línea del recurso de Asemesa.*
- *El tribunal da un plazo de 90 días al Departamento de Comercio norteamericano para que aporte nuevos argumentos que justifiquen los aranceles.*
- *Los aranceles del 35% podrían reducirse al 20%, lo que permitiría a España recuperar mucha competitividad y una parte importante del mercado perdido.*

(Sevilla, 20-01-2020). Un mensaje de esperanza para el sector de la aceituna de mesa española. El Tribunal Federal de Comercio Internacional de EEUU ha emitido este viernes el fallo del recurso presentado por Asemesa contra la resolución que imponía aranceles por valor de un 35% a la aceituna negra de España. En su fallo el Tribunal norteamericano da la razón a Asemesa en los dos argumentos fundamentales en los que EEUU se había basado para considerar que las ayudas de la PAC al sector de la aceituna eran ilegales: que eran específicas y que la demanda de aceituna cruda dependía de la demanda de la aceituna transformada. Este último argumento es el que permitió a EEUU atribuir a la industria todas las subvenciones concedidas a los agricultores.

La primera consecuencia de este fallo judicial es que el Departamento de Comercio se ve obligado ahora a presentar nuevos argumentos para justificar los aranceles en el plazo de 90 días. La decisión del juez ha sido rotunda y podría ser el primer paso para la eliminación de los aranceles antisubvención.

A juicio de Asemesa, este fallo constituye “un hito muy importante, dado que es la propia justicia americana la que ha decidido que los argumentos utilizados para imponer los aranceles a la aceituna negra no se justifican”.

Estados Unidos decidió imponer aranceles del 35% a las aceitunas negras procedentes de España desde el 1 de agosto de 2018 tras considerar que las ayudas que recibía este sector de la PAC eran ilegales y que la importación procedente de España causaba un daño importante al sector californiano de la aceituna de mesa.

“Esta decisión de la justicia norteamericana podría bajar los aranceles del 35 al 20%, lo que sería una reducción muy importante”, explica el secretario general de Asemesa, Antonio de Mora, quien incide en que el fallo “supone, a la vez, un apoyo muy importante al proceso abierto por la UE ante la OMC, en el que estos dos argumentos son también fundamentales”.

Además de este recurso, Asemesa, que representa desde hace más de 90 años a la industria dedicada a la elaboración, comercialización y exportación de la aceituna de mesa en España. continúa trabajando en otras líneas de acción para la eliminación o reducción de los aranceles antidumping.